



MEMORIAL

DE

INFANTERÍA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. Precio: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, también por trimestre.

Dirección general de Infantería.—7.^o Negociado.—Circular núm. 51.
—El Excmo. señor Ministro de la Guerra, con fecha 18 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey de la comunicación de V. E., fecha 16 del actual, á la que en cumplimiento de la Real orden de 10 del actual acompaña V. E. propuesta de los diez Tenientes y veinte Alféreces pedidos por el Capitán general de la isla de Cuba, en despacho telegráfico de 28 de Diciembre último, con destino al Ejército permanente de aquella isla, y manifestando V. E. que en la actualidad no existen aspirantes de dichas clases que tengan solicitado ir en sus empleos; S. M. ha tenido á bien aprobar la mencionada propuesta, concediendo por lo tanto el pase al precitado Ejército permanente, con el ascenso al empleo inmediato, á los diez Alféreces y veinte sargentos primeros comprendidos en la adjunta relación, la cual principia con el nombre de D. Froilan Rodriguez Fernandez y termina con D. José Lopez Ruiz, en virtud de reunir todas las condiciones reglamentarias para obtener el pase y ascenso que se les confiere.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes con inclusion de la relación que se cita.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma, con inclusion de la mencionada relación para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados, los cuales serán baja en la próxima revista de Comisario, debiendo remitir en su consecuencia los Jefes de los Cuerpos á que pertenecen á la brevedad posible, copia de sus hojas de servicios y hechos, conceptuadas y cerradas por fin del presente mes, segun está prevenido.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 22 de Enero de 1872.—
PIELTAIN.

RELACION de los Alféreces y sargentos primeros á quienes por Real orden de 18 del actual se les concede el pase con ascenso al Ejército permanente de la isla de Cuba por el tiempo reglamentario, segun se manifiesta:

| CUERPOS EN QUE SIRVEN. | CLASES. | NOMBRES. | - CONCEPTO DE SU PASE. |
|------------------------------|-------------------|---|-------------------------------|
| Reg. Asturias, 31. | Alférez. | D. Froilan Rodriguez Fernandez. | } Con el empleo de Tenientes. |
| » Aragon, 21. | Otro. | Federico Espelosiñ Suarez. | |
| Reemp. Castilla la Nueva. | Otro. | José Gonzalez Huelga. | |
| Reg. Sevilla, 33. | Otro. | Domingo Soler Mercader. | |
| » Córdoba, 10. | Otro. | Manuel Zamora Beguez. | |
| » Asturias, 31. | Otro. | Baldomero Roman Arisqueta. | |
| » Murcia, 37. | Otro. | Abelardo Gullon Ferrer. | |
| » Málaga, 40. | Otro. | Leandro Simon del Rio. | |
| Caz. Ciudad-Rodrigo. | Otro. | Camilo Pascual Rubio. | |
| Reg. Princesa, 4. | Otro. | José Martinez Romero. | |
| Reserva Ciudad-Real. | Sargento primero. | Federico Pose Ortiz. | |
| Reg. Asturias, 31. | Otro. | Enrique Sos y Ruiz. | |
| Idem. | Otro. | Antonio Ordoñez Osorio. | |
| Caz. Alba de Tormes. | Otro. | Domingo Garcia Sanchez. | |
| Reg. Navarra, 25. | Otro. | Salustiano Fernandez Dieguez. | |
| Idem. | Otro. | Antonio Escudero y Cid. | |
| Caz. Mérida, 19. | Otro. | Ramon Alberich Herrera. | |
| Idem. | Otro. | Juan Sorolla Omella. | |
| Caz. Cataluña. | Otro. | Juan Sandoval Hernandez. | |
| » Reus, 24. | Otro. | José Rodriguez Lopez. | |
| Reserva de Cáceres. | Otro. | Cándido Gomez Vazquez. | |
| Caz. Reus, 24. | Otro. | Francisco Asensi Garcia. | |
| Reserva de Leon. | Otro. | Vicente Alonso Maldonado. | |
| Id. de Badajoz. | Otro. | Francisco Santiago Vidal. | |

Reg. Príncipe, 3.
Reg. Almansa, 18.
» Africa, 7.
Reserva Búrgos.
Idem Lugo.
Fijo Ceuta.

Otro.
Otro.
Otro.
Otro.
Otro.
Otro.

D. José Lopez Caballero.
Pedro María Riofrio.
Nicolás Ramirez Arenas.
Celestino Hernando Gabilondo.
Mariano Hur Diaz.
José Lopez Ruiz.

} Con el empleo de Alé-
reces.

Dirección general de Infantería.—3.^{er} Negociado.—Circular núm. 52.—El Excmo. señor Ministro de la Guerra interino, con fecha 26 de Diciembre último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Capitan general de la isla de Cuba lo que sigue:—Dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la carta de V. E. número 1806, de 11 de Setiembre último, incluyendo en ella la instancia promovida por el Alférez del batallion de Castilla, D. Gabriel Ramos y Gallego, en solicitud de su licencia absoluta por carecer de las suficientes dotes y abnegación que requiere el servicio de las armas, cuya concesion le ha sido anticipada por V. E. con arreglo á órdenes vigentes, aplicándole los efectos de la de 28 de Abril de 1864, por haber pedido la separacion hallándose en campaña, y sin derechos pasivos, por ño contar para ello los años de servicio necesarios; S. M. se ha servido aprobar y confirmar lo dispuesto por V. E. acerca del particular en los términos ya expuestos, siendo desde luego dado de baja en el Ejército el mencionado Oficial, resolviendo al propio tiempo se publique esta disposicion por circular general, á fin de que llegue á conocimiento de todo el Ejército y de ningun modo pueda volver al servicio. De Real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 24 de Enero de 1872.—PIELTAIN.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.^o—Circular núm. 53.—El Excmo. señor Director general de Sanidad Militar se ha servido conceder el pase á dicho Instituto á los individuos que expresa la adjunta relacion.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, á fin de que por los Jefes respectivos se proceda á la baja de los mismos en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 24 de Enero de 1872.—
CANDIDO PIELTAIN.

Relacion que se cita.

| REGIMIENTOS. | CLASES. | NOMBRES. | Puntos en que deben incorporarse. |
|-----------------|----------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Granada. . . | Cabo 2.º | Francisco Gurrea Moreno. . . . | } Madrid. |
| Málaga. . . . | Otro. | Manuel Navarrete Franco. . . . | |
| Gerona. . . . | Soldado. | Antonio Medina Ponce. . . . | |
| Caz. Béjar. . . | Otro. | Antonio Bichat Lopez. | |

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 54.
—El Excmo. señor Director general de Administracion Militar se ha servido conceder el pase á dicho Instituto, á los individuos que expresa la adjunta relacion, y con destino á los puntos que en la misma se indican.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERIA, á fin de que por los Jefes respectivos se proceda á la baja de los interesados en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 24 de Enero de 1872.—
CÁNDIDO PIeltaIN.

Relacion que se cita.

| CLASES. | NOMBRES. | CUERPOS en que sirven. | Seccion á donde se les destina. |
|----------|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------|
| Soldado. | Celedonio Jimenez Ortiz. . . . | Reg. Luchana.. | 3.ª Sevilla. |
| » | Florencio Palenzuela. | » Castilla. . . | 8.ª Valladolid. |
| » | Lucas Iglesias Puertas. | » Cádiz. . . . | Idem id. |
| » | Perfecto Iglesia é Iglesia. . . . | » Córdoba. . . | Idem id. |
| » | Blas Aparicio y Tomas. | » Leon. | Idem id. |
| » | Mariano Castro. | » Astúrias. . . | 9.ª Vitoria. |
| » | Primitivo Jimenez Hernandez. | Caz. Madrid. . . | Idem id. |
| » | Mariano Cayetano Diaz. | Idem id. | Idem id. |

Direccion general de Infanteria.—1.º Negociado.—Circular núm. 55.
—Por Reales órdenes de 20 del actual han sido colocados y trasladados de destino los Jefes que expresa la adjunta relacion, que empieza con don José Almozara y Fernandez y concluye con D. Miguel Cervilla y Soler. En su consecuencia y cumplimiento los de los Cuerpos que se mencionan dispondrán que el alta y baja de los interesados tenga lugar en la próxima revista de Febrero.

Madrid 26 de Enero de 1872.—PIeltaIN.

Relacion que se cita.

| PENDENCIA. | GRADGS. | NOMBRES. | DESTINO. |
|--|---------------|--|--|
| <i>Tenientes Coroneles.</i> | | | |
| Orotava, núm. 2, Canarias | » | D. José Almozara y Fernandez.. . . | Segundo batallon del regimiento Zaragoza, núm. 12. |
| Castilla la Nueva. | » | D. Manuel Mendigacha y Carbon.. . . | Provincial Orotava, núm. 2, de Canarias. |
| Palmas, núm. 3, Canarias. | Coronel. | D. José Pacheco y Navas. | Primer batallon del Regimiento Infante, núm. 5. |
| Castilla la Nueva. | Coronel. | D. Miguel Tenorio y de la Torre. . . . | Provincial de las Palmas, núme- ro 3, de Canarias. |
| Cantabria. | » | D. Tomás Vert y Mercader.. . . . | Primer batallon del Regimiento América, núm. 14. |
| Aragon. | Coronel. | D. Carlos Navas y Sarriá. | Primer batallon del Fijo Ceuta. |
| Aragon. | Coronel. | D. Cayetano Ibortí y Larraz. | Primer batallon del regimiento Aragon, núm. 21. |
| <i>Comandantes.</i> | | | |
| Castilla la Nueva. | Ten. Coronel. | D. Narciso Gutierrez y Muñiz. . . . | Fiscal del 2.º batallon del regi- miento Príncipe, núm. 3. |
| Granada. | » | D. Vicente Martínez Aguado y Mora. | Fiscal del segundo batallon del Regimiento Iberia, núm. 30. |
| Toledo. | » | D. Alejandro Fenollera y Miralles. | Detall del segundo batallon del Regimiento Granada, 34. |

| | | | |
|---|---------------|--|---|
| Reemplazo Aragon. | Ten. Coronel. | D. Nazario Eguiza y Romeo. | { Detall del primer batallon del Regimiento Toledo, núm. 35. Fiscal del segundo batallon del Regimiento Cantabria, 39. Detall del primer batallon del regimiento Aragon, núm. 21. Detall del segundo batallon del Regimiento Albuera, núm. 26. Tercer batallon del Regimiento Albuera, núm. 26, continuando agregado á la Direccion General de Infanteria. Detall del segundo batallon del Regimiento Infante, núm. 5. Tercer batallon del Regimiento del Infante, núm. 5, continuando en Madrid con el cargo de Jefe representante del arma cerca de la Seccion central de ajustes corrientes. Tercer batallon del regimiento Málaga, núm 40, continuando en Madrid de Jefe de estudios de la Academia de Cadetes de Castilla la Nueva. |
| Reemp.º Castilla la Nueva. | Ten. Coronel. | D. Pedro Hernaez y Adalid. | |
| Reemp.º Castilla la Nueva. | Ten. Coronel. | D. Ramon Angles y Velez. | |
| Tercer batallon del Regimiento Albuera. | » | D. Tomás Nuevo y Rodriguez. | |
| Regimiento Estremadura. | » | D. Francisco Carrillo y Jurado. | |
| Tercer batallon del Regimiento Infante. | » | D. Manuel Montuno y Martinez. | |
| Regimiento Príncipe. | » | D. Alvaro Sancho Miñano y Dominguez. | |
| Regimiento Rey. | Ten. Coronel. | D. Miguel Cervilla y Sóler. | |

Dirección general de Infantería.—7.º Negociado.—Circular núm. 56.
—El Excmo. señor Ministro de la Guerra, en 14 del actual, me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Capitán general de la isla de Cuba lo siguiente:

«Enterado el Rey (Q. D. G.) de la carta número 589 de 13 de Marzo último, consultando V. E. si el mes de haber que como auxilio de marcha se abona á los individuos de tropa que regresan á la Península á continuar sus servicios, ha de ser del empleo que cada uno tenga como sucede con los que vienen en concepto de inútiles en acción de guerra, ó ha de ser al respecto del haber de soldado como está prevenido para los que se licencian por cumplidos. Considerando que los que regresan por enfermos ó inútiles en acción de guerra no se encuentran en el mismo caso que los cumplidos, puesto que éstos, en el momento de ser baja dejan de pertenecer al Ejército y cesan por consiguiente en el ejercicio de sus respectivos empleos, mientras que aquellos continúan en posesión de ellos, y no deben, por lo tanto, ser de peor condición que las demás clases; S. M. de conformidad con la opinión emitida por V. E. se ha servido resolver que á los sargentos y cabos que regresen á continuar sus servicios á la Península ó en concepto de inútiles de resultados de acción de guerra, se les abone el mes de haber, como auxilio de marcha, al respecto del empleo que cada uno goce, continuando abonándose únicamente el haber de soldado á las mismas clases que sean bajas por cumplidos, sirviendo esta disposición de aclaración á la Real instrucción de nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma para que tenga la debida publicidad:

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 24 de Enero de 1872.—
PIELTAIN.

Dirección general de Infantería.—7.º Negociado.—Circular núm. 57.
—El Excmo. señor ministro de la Guerra, en 14 del actual, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Coronel graduado Teniente Coronel, Jefe de la Caja General de Ultramar, lo siguiente: El Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver se manifieste á V. S. que, según lo dispuesto en telégrama de esta fecha, queda sin efecto el destino á Cuba de todos los individuos de la quinta de 1868, pertenecientes á los batallones de Vergara, Alcántara, Talavera y Santander que no pudieron incorporarse á los mismos por hallarse con licencia ilimitada, y se hallen todavía bien en sus casas, en los Depósitos de bandera, ó en marcha para ingresar en ellos; debiendo por lo tanto ser baja en los expresados batallones y quedar definitivamente en la Península á disposición del Director general de Infantería. Al propio tiempo es la voluntad de S. M. que el importe de las gratificaciones y haberes que hayan recibido, así como los demás gastos que por cualquier otro concepto peculiar del servicio hayan ocasionado desde que salieron de sus casas y se pusieron en marcha para incorporarse á sus Cuerpos, obedeciendo las órdenes del Gobierno, será todo satisfecho por esa Caja, con cargo al crédito extraordinario de la isla de Cuba. Esto nó obstante si quedase aun en la Península algunos mas individuos de dichos batallones que no procedan del referido reemplazo de 1868, deberán continuar su marcha en la forma prevenida para ingresar en los Depósitos de Bandera, á fin de embarcar para Cuba en primera oportunidad. De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma, para que tenga la debida publicidad. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de Enero de 1872.—PIELTAIN.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular núm. 58.
—He tenido por conveniente disponer que los individuos comprendidos en la relacion que á continuacion se inserta, pasen á continuar sus servicios á los Cuerpos y por los motivos que en la misma se expresan.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, para que por los Jefes respectivos se proceda al alta y baja de los interesados, en la revista de Comisario del mes próximo.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 26 de Enero de 1872.—
PIELTAIN.

Relacion que se cita.

| PRÓCEDENCIA. | CLASES. | NOMBRES. | DESTINOS. | OBSERVACIONES. |
|--|---------|----------------------------------|--------------------------------------|--|
| Cazad. de Bejar, 17. | Soldado | José Escudero Ortiz.. | Reg. Sevilla, 33. . . | Reclamado por su hermano. |
| 3.º reg. á pié, art.º | » | Antonio Simon.. | Batallon Provisional. | De ordenanza del Ministerio de la Guerra. |
| Cazad. de Madrid, 2. | » | Hipólito Villa Talavera. | Id. id. | De idem idem. |
| Caz. de Figueras, 8. | » | Luis Martin Quiroga.. | Id. id. | De idem del Depósito de la Guerra. |
| 3.º reg. inf. Marina. | » | Francisco Gonzalez Navarro.. . . | Reg. Granada, 24. . . | A solicitud del Excmo. señor Capitan General de Valencia.. |
| Batallon Provisional. | » | Juan Cortés Mayo.. | Id. Infante, 5. . . . | De asistente del Capitan de E. M. de la Capitanía General de Valencia D. Luis Moncada. |
| Banderin para Ultramar de Barcelona. . | » | Ignacio Vega Andudo.. | Cazad. Cataluña, 1. | Procedia de este Cuerpo. |
| Banderin para Ultramar de Santander. | » | Anacleto Cobo Pardo.. | Reg. del Rey, 1. . . . | Idem idem. |
| Cazad. Segorbe, 18. | » | Aquilino Palacio Peral.. | Banderin para Ultramar de Santander. | De ordenanza del mismo. |
| Reg. Valencia, 23. . | » | José Ruiz Manrique.. | Reg. Cantábria, 39. | Asistente del Coronel de E. M. en Granada; D. Félix Fernandez. |
| Id. id. | » | Juan Fernandez Puga.. | Id. id. | Idem del Capitan de E. M. en idem, D. Rafael Alcántara. |

| | | | | |
|----------------------|---|--------------------------------|---|--|
| Id. id. | » | Gregorio Marcos Diez.. . . . | Id. id. | Idem del Capitan de E. M. en idem D. Cárlos Oliveres. |
| Reg. Saboya, 6. . . | » | Celestino Castejon.. . . . | Batallon Provisional. | De ordenanza de la Tenencia Coronela del mismo. |
| Caz. de Figueras, 8. | » | Casto Ramirez Sanz.. . . . | Id. id. | De asistente del Ábanderado del mismo. |
| Reg. Príncipe 3. . . | » | Joaquin Arcajo.. . . . | Obreros de Administracion Militar, 1. ^a Seccion de Madrid. | A propuesta del Excmo. señor Director General de Administracion Militar. |
| Reg. Iberia, 30. . . | » | Martin Miró y Viñas.. . . . | Brigada sanitaria de Madrid. | A propuesta del Excmo. señor Director General de Sanidad Militar. |
| Id. id. | » | Sandalio Perez Sanchez.. . . . | Id. id. | A solicitud del interesado. |

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular núm. 59.
—El Excmo. señor Ministro de la Guerra, en 8 de Noviembre de 1866, me dijo lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que todas las comunicaciones que tengan que dirigir los Capitanes generales de distrito y los Directores generales de las armas é institutos del Ejército á los Ministros de la Corona, las remitan al de la Guerra, con el cual deben entenderse única y exclusivamente en todos casos, aun en los que las medidas que las hayan promovido, ó las resoluciones que requieran, sean de la competencia de cualquier otro Ministerio, por ser este proceder el único arreglado á las prescripciones de la ordenanza del Ejército. Se exceptúa de esta disposicion al Director general de la Guardia civil y al Inspector general de Carabineros, en los asuntos relativos al servicio prestado por los Cuerpos de su mando, bajo la inmediata dependencia de otro Ministerio. De Real órden lo digo á V. E. para su intéligencia y cumplimiento.»

Y debiendo darse á dicha superior resolucion la publicidad posible, he dispuesto la insercion de aquella, para noticia y cumplimiento por parte de los individuos del arma, quienes dirigirán por el conducto que se marca, las gestiones que tuvieren conexion con los señores Ministros civiles.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid, 22 de Enero de 1872.—
PIELTAIN.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 60.
—He tenido por conveniente disponer que los individuos comprendidos en la relacion que á continuacion se inserta, pasen á continuar sus servicios á los cuerpos y por los motivos que en la misma se expresan.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERIA, para que por los Jefes respectivos se proceda al alta y baja de los interesados en la revista de Comisario del mes próximo venidero.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 22 de Enero de 1872.—
PIELTAIN.

Relacion que se cita.

| CUERPOS. | CLASES. | NOMBRES. | DESTINOS. | OBSERVACIONES. |
|-----------------------|---------|----------------------------------|--|--|
| Reg. Cantabria, 39.. | Soldado | Manuel Perez Martin. | Caz. Tarifa, 6. . . . | Reclamado por su hermano. |
| Caz. Las Navas, 14. | » | Francisco Alvarez Fernandez.. | Reg. Murcia, 37 . . . | Idem idem.. |
| Reg. Saboya, 6. . . | » | José Barrofet Cortado. | Caz. Ciudad-Rod.° 9. | Idem idem. |
| Caz. Béjar, 17. . . . | » | Pascual Rincon Sanchez. | » Luchana, 28. . . . | Idem idem. |
| Reg. Navarra, 25. . . | » | José Julve García. | Escuadron remonta de Artillería de Ma- drid. | Idem idem. |
| » Príncipe, 3. . . . | » | Ramon Gutierrez García. | Batallon Provisional. | Asistente del Teniente de E. M. D. Urbano Mas. |
| Id. id. | » | Rosendo Muniz Perea. | Idem idem. | Asistente del Teniente de E. M. D. Juan Cortazar. |
| Batallon Provisional. | » | Rafael Perez Tejeiro. | Reg. Rey, 1. | Procedia de este Cuerpo. |
| Reg. Luchana, 28. . . | » | Desiderio Perez Fernandez. . . . | Batallon Provisional. | De obrero al Depósito de la Guerra. |

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular núm. 61.—El Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 24 de Diciembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El señor Ministro de la Guerra dice hoy al Vicario general castrense lo siguiente:—En vista de la comunicacion de V. S. fecha 13 del mes anterior, referente á que el Capellan párroco castrense del segundo batallon del regimiento infantería de San Fernando, D. Mariano García Alarcon, no se ha presentado en su destino al terminar los dos meses de licencia que, con motivo de arreglar asuntos propios, se le concedió en 28 de Abril último, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que el referido Capellan sea baja definitiva en el Ejército, debiendo publicarse esta disposicion en la órden general del mismo y comunicarse á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y señor Ministro de la Gobernacion, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De Real órden comunicada por dicho señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que transcribo á V... para su noticia y la de los demás individuos del Cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 24 de Enero de 1872.—PIELTAIN.

Dirección general de Infantería.—Negociado 1.º—Circular núm. 62.—El Excmo. señor Ministro de la Guerra me dice con fecha 12 del actual, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Vicario general castrense interino lo siguiente:—Aprobando el Rey (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria de ascenso y término que elevó V. S. á este Ministerio en 26 de Diciembre último, se ha servido S. M. disponer que los ocho Capellanes castrenses comprendidos en la adjunta relacion, que dá principio con D. Modesto

García y Ortiz y termina con D. Francisco Fierro y Gonzalez, pasen á servir los destinos que la misma expresa.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento con inclusion de relacion, en la parte respectiva al arma de su cargo.¹

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados, cuya baja tendrá efecto en ese Cuerpo en la próxima revista de Febrero.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 27 de Enero de 1872.—PIELTAIN.

Relacion que se cita.

| NOMBRES. | DESTINOS. |
|---|---|
| D. Manuel Gonzalez y Fernando, Capellan del segundo batallon del regimiento infantería de Córdoba, núm. 10. | Al regimiento caballería de Lusitania, 8.º de lanceros. |
| D. Ramon Lasala y Benedi, Capellan del primer batallon del regimiento infantería de Galicia, núm. 19. | Al regimiento caballería de Almansa, 1.º de cazadores. |
| D. Simon Gaspar GiralDOS, Capellan del primer batallon del regimiento infantería de Sevilla. | Al regimiento caballería de Talavera 3.º de cazadores. |
| D. Cristóbal Naval y Arenas, Capellan del segundo batallon del regimiento infantería de Málaga, número 40. | Al regimiento caballería de Montesa, 6.º de lanceros. |
| D. Francisco Fierro y Gonzalez, Capellan del batallon cazadores de Arapiles, núm. 11. | Al 14 tercio de la Guardia civil. |

SITUACION de las planas mayores de los regimientos del arma y batallones de cazadores en 27 de Enero.

| NOMBRES. | Número. | PUNTOS de residencia. | NOMBRES. | Número. | PUNTOS de residencia. |
|---------------|---------|-----------------------|---------------|---------|-----------------------|
| Rey..... | 1 | Madrid. | Gerona..... | 22 | Cádiz. |
| Reina..... | 2 | Barcelona. | Valencia.... | 23 | Sevilla. |
| Príncipe..... | 3 | Madrid. | Bailén..... | 24 | Gerona. |
| Princesa.... | 4 | Vitoria. | Navarra.... | 25 | Barcelona. |
| Infante..... | 5 | Valencia. | Albuera.... | 26 | Sevilla. |
| Saboya..... | 6 | Barcelona. | Cuenca..... | 27 | Orense. |
| Africa..... | 7 | Cádiz. | Luchana.... | 28 | Madrid. |
| Zamora..... | 8 | Málaga. | Constitucion. | 29 | Sevilla. |
| Soria..... | 9 | Mahon. | Iberia..... | 30 | Tarragona. |
| Córdoba..... | 10 | Valladolid. | Asturias.... | 31 | Badajoz. |
| S. Fernando. | 11 | Barcelona. | San Quintin. | 32 | Cádiz. |
| Zaragoza.... | 12 | Santoña. | Sevilla..... | 33 | Barcelona. |
| Mallorca.... | 13 | Granada. | Granada.... | 34 | Valencia. |
| América..... | 14 | Figueras. | Toledo..... | 35 | Palma. |
| Extremadura | 15 | Zaragoza. | Búrgos..... | 36 | Lérida. |
| Castilla.... | 16 | Valladolid. | Murcia..... | 37 | Coruña. |
| Cádiz..... | 17 | Zaragoza. | Leon..... | 38 | Morella. |
| Almansa.... | 18 | Pamplona. | Cantábria... | 39 | Málaga. |
| Galicia..... | 19 | Cartajena, | Málaga..... | 40 | Zaragoza. |
| Guadalajara. | 20 | Búrgos. | Fijo de..... | » | Ceuta. |
| Aragon..... | 21 | Valencia. | | | |

BATALLONES DE CAZADORES.

| NOMBRES. | Número. | PUNTOS de residencia. | NOMBRES. | Número. | PUNTOS de residencia. |
|--------------|---------|-----------------------|---------------|---------|-----------------------|
| Cataluña.... | 1 | Barcelona. | Vergara..... | 15 | Cuba. |
| Madrid..... | 2 | Madrid. | Antequera... | 16 | Cuba. |
| Barcelona... | 3 | Madrid. | Béjar..... | 17 | Madrid. |
| Barbastro... | 4 | Valencia. | Segorbe..... | 18 | San Sebastian. |
| Talavera.... | 5 | Cuba. | Mérida..... | 19 | Barcelona.. |
| Tarifa..... | 6 | Zaragoza. | Alcántara.... | 20 | Cuba. |
| Chiclana.... | 7 | Cuba. | Mendigorría. | 21 | Coruña. |
| Figueras.... | 8 | Madrid. | Alcolea..... | 22 | Pamplona. |
| Ciudad-Rodr° | 9 | Barcelona. | Santander... | 23 | Cuba. |
| Alba Tormes. | 10 | Bilbao. | Reus..... | 24 | Valladolid. |
| Arapiles.... | 11 | Melilla. | Cuba..... | 25 | Leganés. |
| Baza..... | 12 | Cuba. | Habana..... | 26 | Leganés. |
| Simancas.... | 13 | Cuba. | Puerto-Rico.. | 27 | Zaragoza. |
| Las Navas... | 14 | Pamplona. | Manila..... | 28 | Sevilla. |

MADRID.—1872.

Imp. C. de los Ferro-carriles, Empresas Comerciales y de Transportes.
Calle de. Gobernador, núm. 6.